

bano, situado en Calle Ancha y Crta. Puente Genil (C-329), que precisa redefinir su función para mejorar su compatibilidad con un entorno que se ordena como residencial.

- Dotación de un jardín para no disminuir el estándar de áreas libres en un entorno urbano escaso de ellas.
- Urbanización y edificación de acuerdo con zonificación específica.

#### 2. Gestión:

- Unidad de ejecución: Delimitada en los planos de ordenación núms. 4.5 y 4.7.
- Sistema de actuación: Compensación.
- Plazo total: Doce años.
- Plazo para planeamiento: Ocho años.

#### 3. Instrumentos de desarrollo:

- Plan Especial de Reforma Interior.
- Proyecto de Urbanización.
- Proyecto de Reparcelación.
- Proyecto o Proyectos de edificación.

#### 4. Calificación del suelo:

- Manzana Cerrada-Residencial.
- Espacios Libres-Jardines.
- Red viaria.

#### 5. Determinaciones métricas (superficies):

- Total: 11.250 m<sup>2</sup>.
- Equipamiento: 1.450 m<sup>2</sup>.
- Jardines: 1.125 m<sup>2</sup>.

#### 7. Altura:

- Núms. de plantas: 3 plantas.

#### 8. Área de reparto:

- La presente Unidad de Ejecución se adscribe al Área de reparto denominada RU-1, cuyas características y aprovechamiento vienen determinadas en el artículo 6.52.

9. Núm. máximo de viviendas: Se establece un número máximo de 84 viviendas.

10. Edificabilidad: Se establece una edificabilidad bruta de 1,00 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

### (Título VI) CAPÍTULO IV: ÁREAS DE REPARTO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

Artículo 6.52. Áreas de reparto y aprovechamiento medio.

1. Se delimita en suelo Urbano No Consolidado un Área de Reparto. Dicha Área de Reparto tiene su ámbito coincidente con un Sector.

2. El aprovechamiento medio se expresa por referencia al uso y tipología edificatoria característicos en unidades de aprovechamiento (UA) por metro cuadrado de suelo incluido en el Área de Reparto. Una unidad de aprovechamiento corresponde con un metro cuadrado edificable del uso y tipología edificatoria característicos: 1 UA = 1,00 m<sup>2</sup>t de uso y tipología característicos.

3. El aprovechamiento medio del área de Reparto, expresado en unidades de aprovechamiento por metro cuadrado de suelo, es el siguiente:

Área de Reparto	Sector	Aprovechamiento Medio	
RU-1	AR-17	1,0000	UA/m <sup>2</sup> s

Córdoba, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio de notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción 91005/08 y el expediente sancionador SL-93/08 seguido a Construcciones y Promociones Ejidovive, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social, se les concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Cubiertas y Tejas Hnos. Perez, S.L., la siguiente providencia de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral el 27 de octubre de 2008.

Vista el acta de infracción núm. 49167/08 y el procedimiento sancionador núm. 103/08, seguido a la empresa Cubiertas y Tejas Hnos. Perez, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 ó 6 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don Juan Pedro Sánchez Ruiz de la resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Gabriel García Márquez, 12, 4 B, C.P. 29660, Marbella (Málaga), la notificación a don Juan Pedro Sánchez Ruiz de la resolución que tiene formulada este

Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 29/2004/J/368, con fecha 17 de abril de 2008, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.<sup>a</sup> José Lara González.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Federación de Espacios Protegidos de Andalucía (FENPA) de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en Avda. Héroes de Toledo, Edificio Toledo II, planta 3, módulo 3, C.P. 41006, Sevilla, la notificación a Federación de Espacios Protegidos de Andalucía (FENPA) de la resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de F.P.O. núm. 98/131/99. J R-1, con fecha 25 de septiembre de 2008, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.<sup>a</sup> José Lara González.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a don José Manuel Canto Gutiérrez de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, número 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en C/ Carril del Siroco, Edificio Flamingo, 4-3 D, C.P. 29631-Benalmádena (Málaga), la notificación a don José Manuel Canto Gutiérrez de la resolución que tiene formulada este Servicio Andaluz de Empleo, en el expediente de FPO núm. 29/2005/J/219, con fecha 13 de julio de 2007, se advierte que contra la misma, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora General, María José Lara González.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Resolución de reintegro a don José Ruiz Cosano, en relación al expediente CO/EMC/00115/2007.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el domicilio indicado por la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: José Ruiz Cosano.

Núm. Expte. CO/EMC/00115/2007.

Dirección: C/ Profesor Martínez Rives, núm. 3, portal 1, piso 1,<sup>o</sup> de Puente Genil (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 426,49 euros.

Motivo: Proyecto ejecutado por un importe inferior al presupuesto aceptado para la concesión de la subvención.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio de la resolución de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio de la resolución de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.